



NOTA INFORMATIVA (07/04/2009)

Programación didáctica: Currículo aplicable

En el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se determina, en su artículo 5, que en el año académico 2009-2010 se implantarán, con carácter general, las enseñanzas correspondientes a los cursos quinto y sexto de la Educación Primaria.

Por esta razón, para la elaboración de las programaciones didácticas del proceso selectivo para el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades **sólo es de aplicación el Decreto 22/2007, de 10 de mayo, en los tres ciclos de la etapa**, tal y como se establece en el apartado 24.2.1 de la convocatoria de oposición.